DECANATO	
RESOLUCIÓN DE 29 de abril	Nº 2
SAN LORENZO, 29 DE abril	DE 2013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2013 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO.

VISTOS: El Memorando de la Dirección Administrativa en la que remite el Informe Nº 16/2013 de la Comisión de Evaluación sugiriendo la adjudicación de la Contratación Directa Nº 03/2013 Adquisición de Equipos de Computación para casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el Informe final del comité de Evaluación creada por Resolución Nº 02 de 14 de diciembre de 2013 del Decanato. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas. ----------

Que, la Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA, autoriza el llamado de Contratación Directa Nº 03/2013, para la Adquisición de Equipos de Computación para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio". La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado.----------

Que, el legajo del referido informe final cita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 931/2013 del rubro 540 Fuente de Financiamiento 10 y 30 Adquisición de Equipos de Computación, por un total en los distintos subprogramas que relaciona a la Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio un importe total de G 100.000.000.- (guaraníes cien millones).----------

Que la referida Contratación Directa se público, en el Portal de Contrataciones Públicas, desde el 14 de marzo hasta el 26 de marzo del 2013. El número de ID es el Nº 256907. ----------

Que de acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 26 de marzo de 2013, del presente llamado participaron las siguientes firmas:

Nro.	Empresa	Oferta Total
1	VR SA	117.625.000.- (guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos veinticinco mil).
2	DATA LAB SA	105.673.750.- (guaraníes ciento cinco millones seiscientos setenta y tres mil setecientos cincuenta).
3	INTERPRO	57.109.500.- (guaraníes cincuenta y siete millones ciento nueve mil quinientos).
4	HITECER SA	90.168.000.- (guaraníes noventa millones ciento sesenta y ocho mil).
5	BIOS INFORMATICA	114.500.000.- (guaraníes ciento catorce millones quinientos mil).
6	INFOSYSTEMS	116.250.000.- (guaraníes ciento dieciséis millones doscientos cincuenta mil).
7	MASTER SOFT PARAGUAY SRL	99.472.225.- (guaraníes noventa y nueve millones cuatrocientos setenta y dos mil doscientos veinticinco).
8	OFFICE COMPU SA	102.225.000.- (guaraníes ciento dos millones doscientos veinticinco mil).
9	HANDRUG	131.250.000.- (guaraníes ciento treinta y un millones doscientos cincuenta mil).
10	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS SA	97.200.000.- (guaraníes noventa y siete millones doscientos mil).
11	CELLULAR SA	69.709.750.- (guaraníes sesenta y nueve millones setecientos nueve mil setecientos cincuenta).

Que, en general, se coincide que el Comité realizó la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.----------

DECANATO	
RESOLUCIÓN DE 29 de abril	Nº 2
SAN LORENZO, 29 DE abril	DE 2013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2013 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO.

Que, en primera instancia se procedió a la verificación documental de cada una de las ofertas, concluyéndose que todos los oferentes cuentan con la capacidad legal solicitada en los términos de referencia de la Carta Oferta.----------

Que, una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, con lo cual se ha determinado la oferta evaluada como la más baja, concluyéndose que la oferta presentada por la firma **INTERPRO SA** es la más baja al interés de la Institución.----------

Que, determinada la oferta con el precio más bajo, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, para lo cual fue remitida al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación para su verificación y análisis sobre el mismo, habiendo concluido cuanto sigue:

Descripción	Especificaciones Técnicas	Especificaciones Técnicas Ofertadas	Observación
		PROCESADOR	
Cantidad de Subprocesos	4 subprocesos	2 subprocesos	Se ha verificado el procesador ofertado por la firma determinándose que de origen, la misma tiene la capacidad solo para 2 subprocesos.
Cache	mínimo 3 MB	mínimo 2 MB	Se ha verificado el procesador ofertado por la firma determinándose que de origen, la misma tiene 2 MB de caché como mínimo.
		COMUNICACIONES	
Tecnología Inalámbrica	802.11 a/b/g/n	802.11 b/g/n	Tras la verificación realizada se ha detectado que la misma no se ajusta a los requerimientos establecidos.
Sistema Operativo	Windows 7 PREMIUM 64 en español	Windows 7 HOME BASIC 64 BIT	Se ha ofertado una versión diferente a la solicitada en el llamado.
		GRAFICO	
Frecuencia base	850 Mhz	650 Mhz	Tras la verificación de la placa de video ofertado se ha determinado que la misma tiene otra frecuencia inferior a la solicitada en el llamado.

Que, con base en el cuadro que se antecede se puede concluir que la oferta presentada por la firma **INTERPRO SA**, no cumple con las especificaciones técnicas, por cuanto se ha procedido a evaluar la siguiente oferta evaluada como más baja la cual corresponde a la firma **CELLULAR SA**, concluyéndose cuanto sigue:

Descripción	Especificaciones Técnicas	Especificaciones Técnicas Ofertadas	Observación
		COMUNICACIONES	
Tecnología Inalámbrica	802.11 a/b/g/n	802.11 b/g/n	Tras la verificación realizada se ha detectado que la misma no se ajusta a los requerimientos establecidos.
		GRAFICO	
Frecuencia base	850 Mhz	650 Mhz	Tras la verificación de la placa de video ofertado se ha determinado que la misma tiene otra frecuencia inferior a la solicitada en el llamado.

Que, tras la verificación se puede determinar que la oferta presentada por la firma **CELLULAR SA**, tampoco cumple con los requerimientos establecidos en la carta oferta. Como las dos ofertas más bajas no cumplen con las especificaciones técnicas se ha procedido a evaluar la tercera oferta más baja, la cual corresponde a la firma **HITECER SA**, que una vez verificada se presentación se puede concluir que la misma si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado.----------

DECANATO	
RESOLUCIÓN DE 29 de abril	Nº 2
SAN LORENZO, 29 DE abril	DE 2013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2013 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO.

Que, evaluado el cumplimiento de la capacidad legal, el precio más bajo y la experiencia, se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos, concluyéndose que la empresa **HITERCER SA** cuentan con la capacidad financiera según consta en los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad evaluadas por el presente Comité.----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar, el llamado a Contratación Directa Nº 03/2013 – "Adquisición de Equipos de Computación, para la Casa Matriz, Filiales y CAES" a la firma **HITERCER SA**, en base a las recomendaciones del Comité de Evaluación creado por Resolución Nº 02 de 14 de diciembre del 2011 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, y los fundamentos citados en el exordio de esta Resolución y que consta en el respectivo informe final del citado Comité, por un monto total de **Gs 90.168.000.-**(guaraníes noventa millones ciento sesenta y ocho mil), conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción del bien	Marca	Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Notebook para uso Académico	GURU	Gbook 15	China	25	3.606.720	90.168.000
TOTAL IVA INCLUIDO							**90.168.000**

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 540 Fuente de Financiamiento 10 y 30 Adquisición de Equipos de Computación.----------

Art. 4°) Comunicar y archivar. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano